

2. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por la misión interinstitucional en sus informes, anexos a los informes del Secretario General;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros, a los organismos especializados y demás organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hagan contribuciones generosas en forma de asistencia financiera, material y técnica a los proyectos y programas de ayuda a las poblaciones afectadas que se describen en los informes de la misión interinstitucional;

4. *Insta* a los gobiernos de los países de la región asolados por la sequía a que continúen sus consultas y ultimen los arreglos necesarios para establecer un órgano intergubernamental al que se confiará la responsabilidad de coordinar y apoyar los esfuerzos de los países encaminados a luchar contra los efectos de la sequía y otros desastres naturales y para hacer frente al problema de la recuperación y rehabilitación a mediano y largo plazo;

5. *Invita* al Secretario General a que, en el marco de los recursos existentes y en estrecha cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ayude a esos países a establecer el órgano intergubernamental propuesto;

6. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que hagan contribuciones voluntarias a fin de sufragar los gastos de la dependencia especial de coordinación que se ha de crear dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de ponerla en condiciones de ayudar a los gobiernos de los países afectados a reforzar su capacidad nacional y regional para mitigar los efectos de la sequía y promover un desarrollo económico y social sostenido;

7. *Pide* al Secretario General, en estrecha cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que:

a) Preste toda la ayuda necesaria a los Gobiernos de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda para establecer, en el contexto de sus programas nacionales de desarrollo, políticas detalladas a fin de hacer frente a la sequía como fenómeno endémico;

b) Movilice la asistencia internacional en favor de las poblaciones afectadas a consecuencia de la sequía y otros desastres naturales en los países de que se trata;

8. *Pide además* al Secretario General que mantenga en examen la situación e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, y a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, sobre progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/222. Asistencia a Botswana

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 403 (1977) de 14 de enero de 1977 y 406 (1977) de 25 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos

contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando también la resolución 460 (1979) de 21 de diciembre de 1979 del Consejo de Seguridad, en la cual se instó a todos los Estados Miembros y a los organismos especializados a que prestasen ayuda con urgencia a Zimbabwe y a los Estados de primera línea,

Recordando las resoluciones 32/97 de 13 de diciembre de 1977, 33/130 de 19 de diciembre de 1978 y 34/125 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea reconoció las penurias económicas especiales a que debía hacer frente Botswana como resultado de la necesidad de sustraer fondos de los programas de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en las notas de 28 de marzo de 1977²²⁰ y 26 de octubre de 1977²²¹ y en los informes de 7 de julio de 1978²²² y 28 de agosto de 1979²²³ del Secretario General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 23 de junio de 1981²²⁴, en cuyo anexo figura el informe de la misión enviada a Botswana en cumplimiento de la resolución 35/98 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

Tomando nota de la necesidad de que el Gobierno de Botswana rehabilite y desarrolle comunicaciones viales, ferroviarias y aéreas eficaces, tanto dentro del país como con el resto del mundo, en razón de la incierta situación política de la región, la vulnerabilidad de Botswana como país sin litoral y su dependencia de sistemas ferroviarios controlados desde el exterior para el transporte de sus principales exportaciones e importaciones,

Tomando nota con reconocimiento del deseo de Botswana de establecer su propio sistema ferroviario,

Tomando nota asimismo de la urgente necesidad de terminar rápidamente los proyectos identificados en el anexo al informe del Secretario General,

1. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos de Botswana encaminados a ejecutar sus proyectos de desarrollo;

2. *Apoya plenamente* el programa revisado de asistencia que figura en el anexo al informe del Secretario General, y señala a la atención de la comunidad internacional las principales necesidades de asistencia que en él se indican;

3. *Observa* que, si bien la respuesta de algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales a los llamamientos dirigidos por el Secretario General ha sido alentadora, es urgente mantener la corriente de contribuciones para llevar a cabo el resto del programa de emergencia, puesto que la ejecución de algunas de sus partes sigue constituyendo una necesidad crítica;

4. *Señala a la atención* de los Estados y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, en

²²⁰ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

²²¹ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977, documento S/12421.

²²² A/33/166.

²²³ A/34/419-S/13506.

²²⁴ A/36/264-S/14491.

particular, los proyectos en la esfera del transporte y las comunicaciones, así como las necesidades prioritarias para rehabilitar las zonas fronterizas más afectadas por la guerra, conforme a las recomendaciones contenidas en el anexo al informe del Secretario General;

5. *Reitera* su llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo el resto de sus proyectos de desarrollo planificados, así como los que se han hecho necesarios en razón de la situación política y económica actual;

6. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales para que suministren ayuda financiera, material y técnica a Botswana que le permita llevar a cabo sin interrupción su programa de desarrollo planificado;

7. *Encarece* a los Estados Miembros y las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia a Botswana que los amplíen en la medida de lo posible;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, la asistencia que prestan a Botswana, país para el cual la Asamblea General ha pedido al Secretario General que ejecute un programa especial de asistencia económica, y a que informen de los resultados de esa asistencia y de sus decisiones al Secretario General a tiempo para que la Asamblea los examine en su trigésimo séptimo período de sesiones;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que efectúe contribuciones a la cuenta establecida por el Secretario General para facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

10. *Pide* a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que cooperen estrechamente con el Secretario General a fin de facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Botswana;

b) Mantenga la situación de Botswana en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, de la situación en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Botswana;

c) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Botswana y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo séptimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/223. Asistencia a Zimbabwe

La Asamblea General,

Recordando la declaración hecha por el Primer Ministro de Zimbabwe ante la Asamblea General en su undécimo período extraordinario de sesiones, el 26 de agosto de 1980²²⁵, en que bosquejó las prioridades del Gobierno de Zimbabwe en materia de desarrollo económico e invitó a la comunidad internacional a prestar asistencia para solucionar los graves problemas económicos y sociales de Zimbabwe,

Recordando la resolución 460 (1979) de 21 de diciembre de 1979 del Consejo de Seguridad y la resolución 35/100 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General, en las que se exhorta a la comunidad internacional a que suministrase con urgencia asistencia para la reconstrucción y la rehabilitación de Zimbabwe,

Teniendo en cuenta la declaración sobre política económica de la República de Zimbabwe, "Crecimiento con equidad", que sirvió de base para la preparación de un plan trienal y en la que se esbozaban las medidas de corto, mediano y largo plazo que se adoptarían para establecer una sociedad socialista igualitaria en condiciones de crecimiento con equidad,

Habiendo examinado el informe de 27 de octubre de 1981 del Secretario General sobre asistencia a Zimbabwe²²⁶, preparado de conformidad con la resolución 35/100 de la Asamblea General,

1. *Hace suyas* las evaluaciones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre asistencia a Zimbabwe;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que han brindado asistencia económica a Zimbabwe por medio de arreglos bilaterales y multilaterales;

3. *Destaca* que la reconstrucción económica y social de Zimbabwe es una tarea que continúa y que seguirá requiriendo una aportación masiva de asistencia externa;

4. *Invita* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas — en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo — a que señalen a la atención de sus órganos rectores las necesidades especiales y urgentes de Zimbabwe y a que comuniquen las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de julio de 1982;

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Zimbabwe;

b) Vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la movilización de asistencia internacional a Zimbabwe;

²²⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 4a. sesión, párrs. 2 a 90.

²²⁶ A/36/271 y Corr.